



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIONES INTERINAS CARRERA NOTARIADO - EX-2024-00177076

---

**VISTO:**

Que el 31 de marzo del corriente año vencen las designaciones interinas de personal docente en asignaturas y cargos de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, y conforme lo informado por Secretaría Académica mediante EX-2024-00026804- -UNC-ME#FD y EX-2024-00177076- -UNC-ME#FD.

**Y CONSIDERANDO:**

Que siendo menester asegurar la continuidad de la prestación de los servicios educativos, corresponde designar al personal docente, por el presente año lectivo, a partir del 1 abril de 2024 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si los cargos fueren provistos por concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o resolución del HCS conforme Ordenanza HCS N°2/17 reglamentaria Art. 73° de CCT RHCS 1222/2014; o hasta la concesión del beneficio jubilatorio o el vencimiento del plazo de intimación en los términos del art. 63 CCT Docente Universitario en concordancia con el art. 70 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que, Secretaría Académica mantuvo reuniones con cada uno de los Departamentos de Coordinación Docente, Dirección de Personal y de Concursos Docentes en relación a profesores que formalizaron sus renuncias o se acogieron al beneficio de jubilación, así como también aquellos que quedaron incorporados a la planta por aplicación del art.73 CCT;

Que las presentes designaciones encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, cuando correspondiere;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

## RESUELVE

**Artículo 1:** Designar a partir del 1 de abril de 2024 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si los cargos fueren provistos por concurso, o hasta el ingreso al régimen de la docencia conforme Ordenanza HCS N°2/17 reglamentaria del Art. 73° de CCT-RHCS 1222/2014; o hasta la concesión del beneficio jubilatorio o el vencimiento del plazo de intimación en los términos del art. 63 CCT-RHCS 1222/2014, en concordancia con el art. 70 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en las asignaturas de la Carrera de Notariado de la Facultad de Derecho, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, cuando correspondiere, al personal Docente que a continuación se detallan:

### **DERECHO NOTARIAL I**

Profesor Titular Dedicación Simple (103): GABRIEL VENTURA (23679) quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): PATRICIA A. RICCI DE ITURREZ (38515).

### **DERECHO NOTARIAL II**

Profesor Titular Dedicación Simple (103): SANDRA ELIZABETH GUTMAN (44021).

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): JOAQUÍN ALEJANDRO MONTE (53950).

### **DERECHO REGISTRAL I**

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102): GUSTAVO ALEJANDRO BONO (36370) concediéndole licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple por art. 73 C.C.T..

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): LUCIANA ORTOLANI (49864).

### **DERECHO ADMINISTRATIVO EN LO NOTARIAL**

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): LILIANA NOEMÍ VILLAFANE (33335).

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): JAVIER FAZIO (40676).

### **DERECHO REGISTRAL II**

Profesor Titular Dedicación Simple (103): PATRICIA MARÍA VITULLO (46244).

### **PRÁCTICA Y ÉTICA NOTARIAL**

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): JUAN CARLOS ALFONZO (47169).

## **TEORÍA GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO**

Profesor Titular Dedicación Simple (103): MANUEL CORNET (18847) quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista.

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): GABRIEL ALEJANDRO RUBIO (35383).

**Artículo 2:** El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**Artículo 3:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Dirección de Notariado de la Facultad a sus efectos. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.